

LISTADO DE DOCUMENTOS

Memoria y Planos

- 1.1 Objeto y antecedentes
- 1.2 Plano de situación
- 1.3 Propuesta de alineaciones y rasantes
- 1.4 Plano adjunto de alineaciones y rasantes
- 1.5 Propuesta de ordenación de volúmenes
- 1.6 Plano adjunto de ordenación de volúmenes
- 1.7 Composición de volúmenes a fachada marítima
- 1.8 Superficie de afección del Estudio de Detalle

DILIGENCIA - La extendido para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por ~~acuerdo~~ ^{resolución de la Alcaldía} plenario del día de la fecha, con carácter inicial

Pto. de la Cruz, 19 ENE 2004
 EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA - La extendido para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter definitivo

Pto. de la Cruz, 30 ENE 2005
 EL SECRETARIO GENERAL



MEMORIA Y PLANOS

1.1 Objeto y antecedentes

Es objeto de esta documentación la realización de un Estudio de Detalle que establezca alineaciones y rasantes, vías de comunicación y ordenación de volúmenes para la manzana 14.21 del Area de Reparto de Punta Brava que se adapten a las ya establecidas dentro de los límites de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Puerto de la Cruz aprobado definitivamente el 3 de Junio de 1993 y en vigor desde el 17 de Abril de 1995.

Este Estudio de Detalle se adjuntará a la documentación ya presentada en la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente [03/7/JLM/MH (36/03)] para la realización de un Edificio de 10 Viviendas, Oficina y Garaje sito entre (ver punto 1.2) las calles Bencomo nº 42 y Teguste de Punta Brava, T.M. Puerto de la Cruz, propuesto por D. Miguel Angel Martín Macias en representación de la empresa Europlan 93 S.L.U., cumplimentando así lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley de Costas 22/1988 de 28 de Julio en la redacción dada por la ley 53/2003 de 31 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, donde solo podrán autorizarse nuevas construcciones residenciales previa aprobación de un instrumento urbanístico adecuado, como el Estudio de Detalle.

Se hace constar asimismo que según informe favorable de la Demarcación de Costas de Tenerife con ref. 1.1.2124 de fecha 15 de Julio 2003 respecto al mismo proyecto se establece lo siguiente:

“La edificación cumple los requisitos que establece la Disposición Transitoria Novena 2.2ª del Reglamento de la Ley de Costas y el art. 120.7 de la Ley 53/02, de 31 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ya que se trata de una edificación cerrada, mantiene la alineación urbanística vigente, tiene medianerías a ambos lados y la longitud de los solares susceptibles de edificación, no supera la cuarta parte de la fachada marítima existente.”

DILIGENCIA: La exigida para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobada por ^{resolución de la Alcaldía} ~~el acuerdo~~ plenario del día de la fecha, con carácter inicial

Pto. de la Cruz, 19/ENE 2004
EL SECRETARIO GENERAL



Pdo.: Pedro Santiago Diaz Baeza

DILIGENCIA: La exigida para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter definitivo

Pto. de la Cruz, 30/ENE 2006
EL SECRETARIO GENERAL

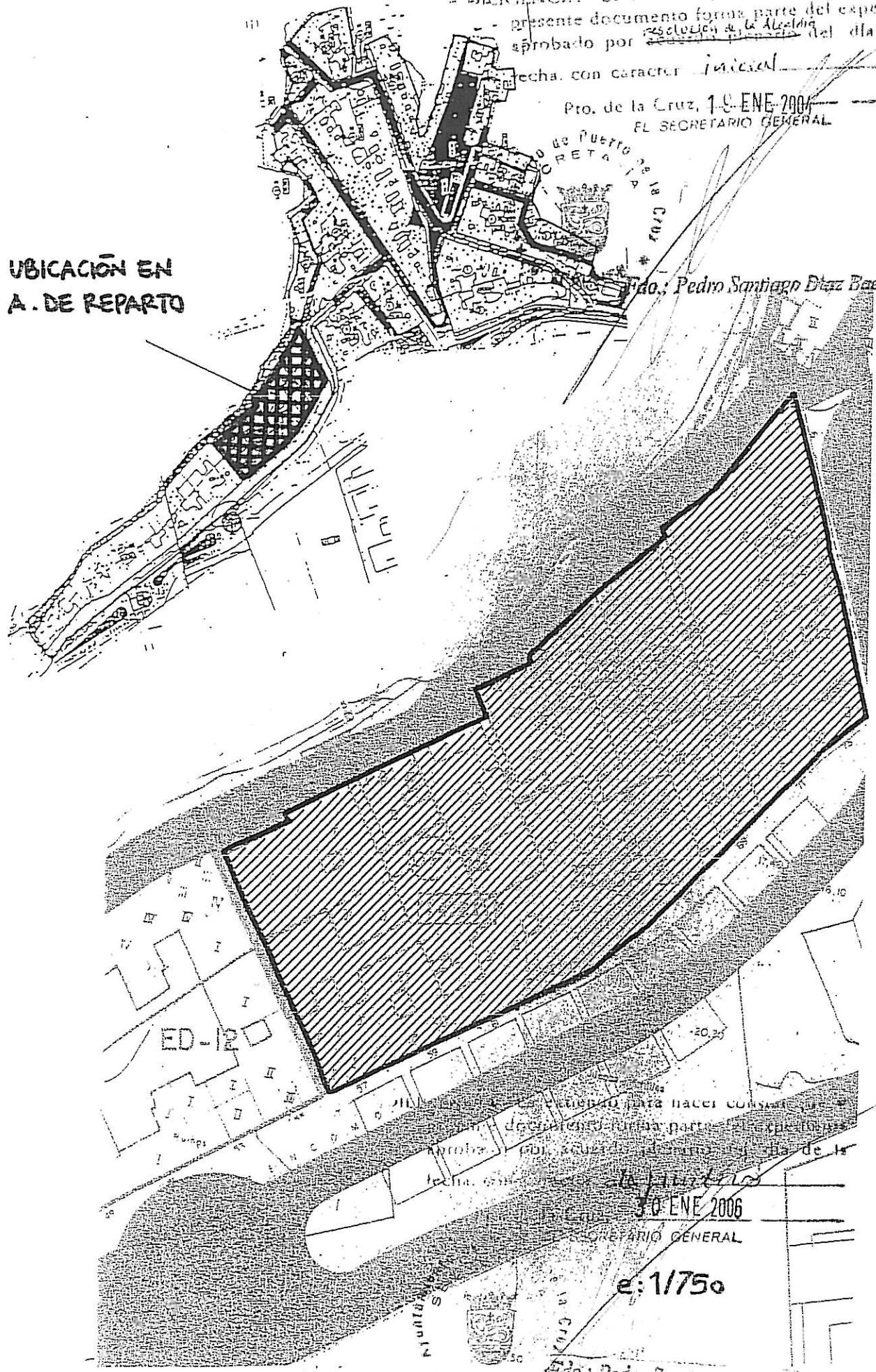


Pdo.: Pedro Santiago Diaz Baeza

EFICACIA - La extensión para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha con carácter inicial

Pro. de la Cruz, 10 ENE 2004
EL SECRETARIO GENERAL

UBICACIÓN EN
A. DE REPARTO



10 ENE 2006

EL SECRETARIO GENERAL

e: 1/750



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA CRUZ
TENERIFE

Pro.: Pedro Santiago Diaz Baeza

1.3 Propuesta de alineaciones y rasantes

Se propone respetar las alineaciones y rasantes de la C/Tegueste y la C/Bencomo tal y como la confirman las definidas en el Area de Reparto de Punta Brava, más concretamente en la manzana nº 14.21 definidos en su plano de ordenación, dentro de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Puerto de la Cruz, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 3 de Junio de 1993 y cuyo texto refundido tomó conocimiento el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial por la Orden nº 483 de 10 de Octubre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 132 de fecha 28 de Octubre de 1994. Se publica su texto íntegro en cumplimiento de lo previsto en el art. 124.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 39/94 de 30 de Diciembre.

(Ver plano adjunto en punto 1.4)

DILIGENCIA - La exigencia para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por resolución de la alcaldía del día de la fecha, con carácter inicial

Pto. de la Cruz, 19 ENE 2004
 EL SECRETARIO GENERAL



Dña. Paula Santiago Díaz Ezeiza

DILIGENCIA - La exigencia para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter definitivo

Pto. de la Cruz, 30 ENE 2005
 EL SECRETARIO GENERAL



Pasar a página siguiente ...

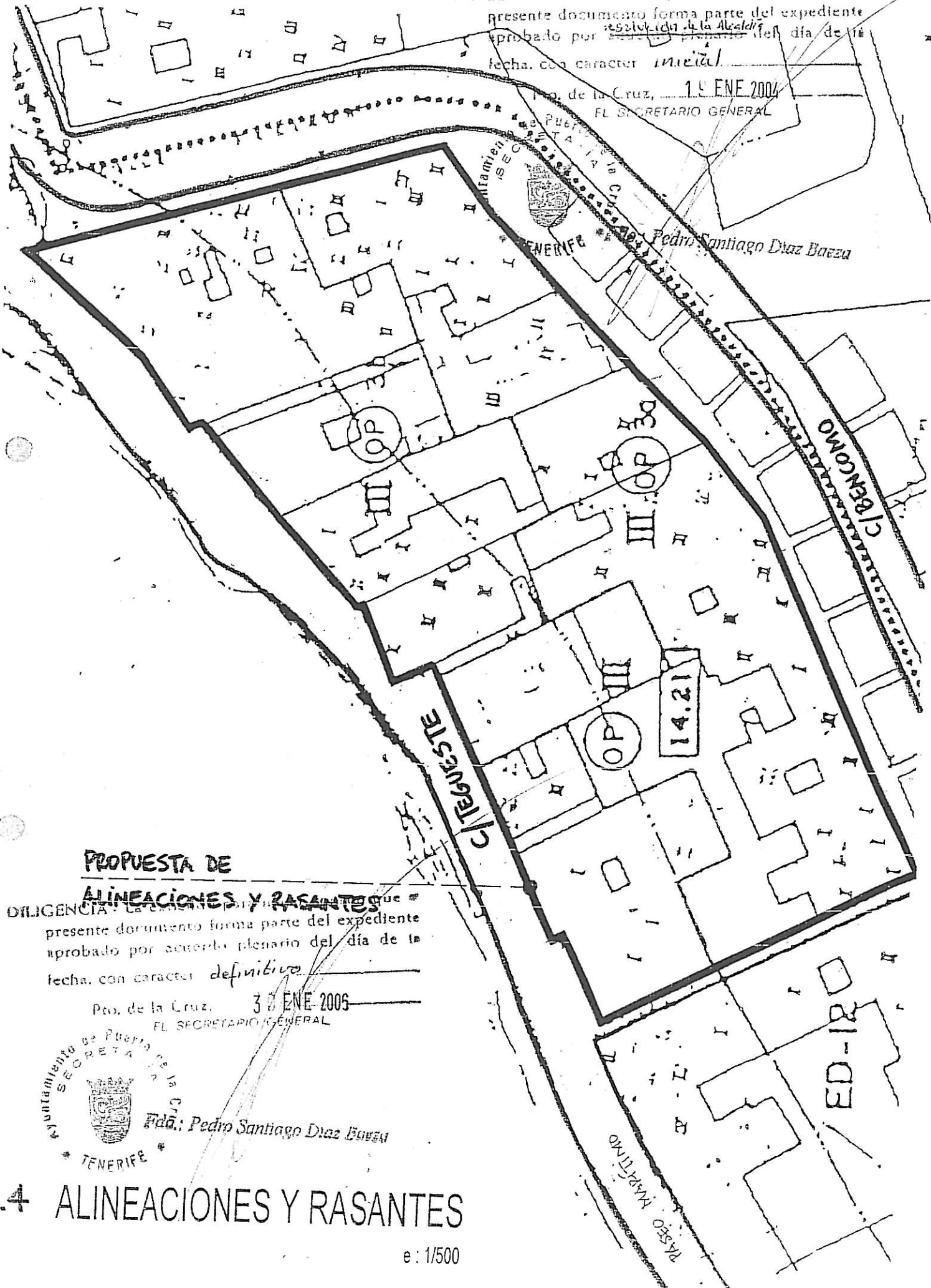
DILIGENCIA: La extendiendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por ~~acuerdo~~ ^{resolución de la Alcaldía} plenario del día de la fecha, con carácter *inicial*.

1.º ENE 2004

EL SECRETARIO GENERAL



Pedro Santiago Diaz Barza



PROPUESTA DE

ALINEACIONES Y RASANTES

DILIGENCIA: La extendiendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter *definitivo*.

Pos. de la Cruz, 3.º ENE 2005

EL SECRETARIO GENERAL



Fda.: Pedro Santiago Diaz Barza

TENERIFE

1.4 ALINEACIONES Y RASANTES

1.5 Propuesta de ordenación de volúmenes

Se propone respetar la ordenación de volúmenes de la C/Teguste y la C/Bencomo según se definen en las condiciones particulares de la zona 3, edificación cerrada nivel A y más concretamente las pertenecientes a las ordenanzas particulares referentes a la manzana 14.21 del Area de Reparto de Punta Brava cuya fachada no sobrepasará las 3 plantas (11 mts. de altura) estando el plano de fachada de la 3º planta retranqueada 3 mts. de la alineación oficial.

Todos estos parámetros se reflejan dentro de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Puerto de la Cruz, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 3 de Junio de 1993 y cuyo texto refundido tomó conocimiento el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial por la Orden nº 483 de 10 de Octubre de 1994, publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 132 de fecha 28 de Octubre de 1994. Se publica su texto íntegro en cumplimiento de lo previsto en el art. 124.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 39/94 de 30 de Diciembre.

(Ver plano adjunto en punto 1.6 y composición de volúmenes a fachada marítima en punto 1.7)

DILIGENCIA - La extendiendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por ~~acuerdo~~ ^{resolución de la Alcaldía} plenario del día de la fecha, con carácter inicial.

Pto. de la Cruz, 19 ENE 2004
 EL SECRETARIO GENERAL



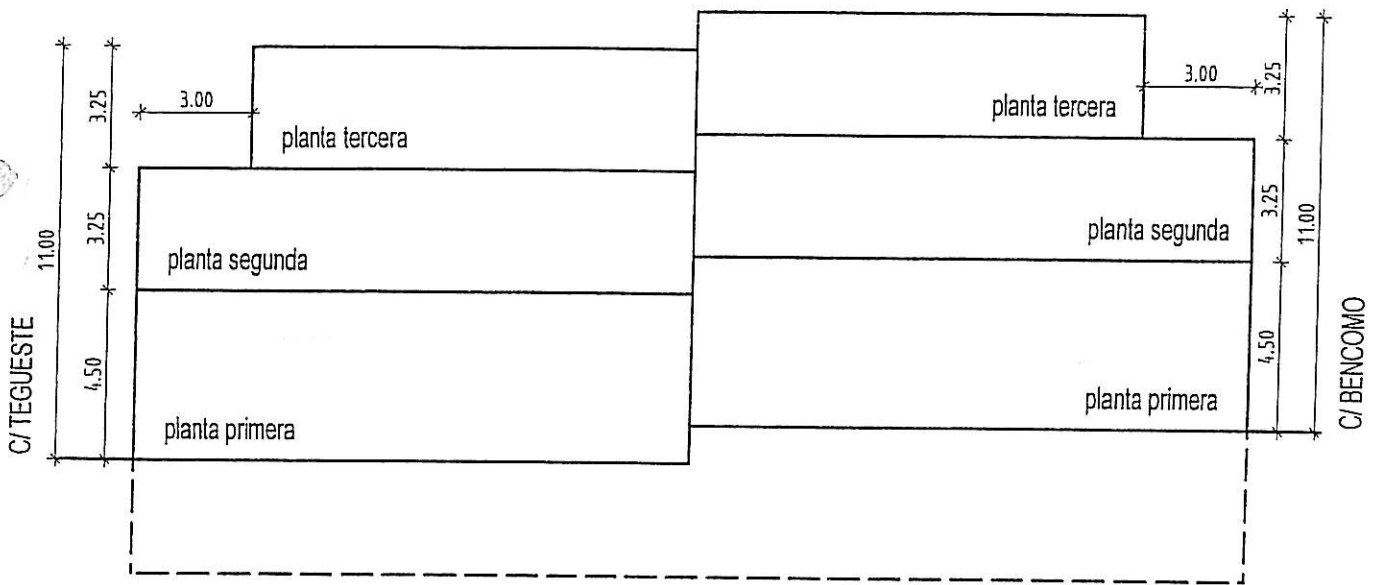
José Pedro Santiago Díaz Barea

DILIGENCIA - La extendiendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter definitivo.

Pto. de la Cruz, 23 U ENE 2005
 EL SECRETARIO GENERAL



Pasar a página siguiente ...



1.6 ORDENACION DE VOLUMENES

e: 1/200

DILIGENCIA - La extendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por ~~resolución de la Alcaldía~~ acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter ulterior.

Pro. de la Cruz, 19 ENE 2004
 EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Pedro Santiago Diaz Baeza

DILIGENCIA - La extendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con carácter definitivo.

Pro. de la Cruz, 30 ENE 2005
 EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Pedro Santiago Diaz Baeza

DECLARACION. La presente para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Consejo de la Alcaldía de la forma, con carácter de...

Pto. de la Cruz, 14 ENF 2007

EL SECRETARIO GENERAL

Muerto de la Cruz

FENERIFE

Edo. Juan Santiago Diaz Baeza

DECLARACION. La presente para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por el Consejo de la Alcaldía de la forma, con carácter de...

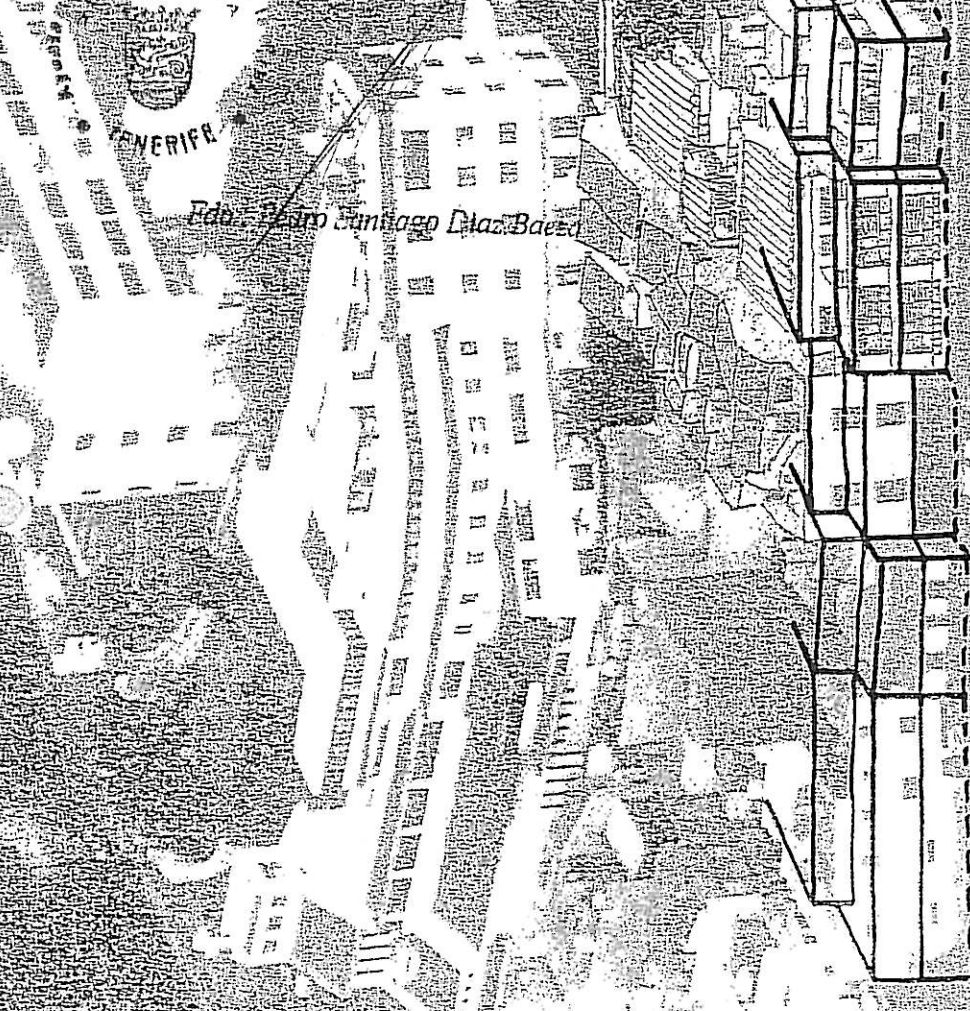
Pto. de la Cruz, 14 ENF 2007

EL SECRETARIO GENERAL

Muerto de la Cruz

FENERIFE

Edo. Juan Santiago Diaz Baeza



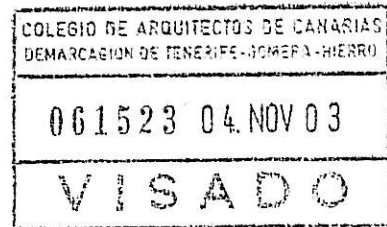
1.7 COMPOSICION DE VOLUMENES A FACHADA MARITIMA

1.8 Superficie de afección del Estudio de Detalle

La manzana afectada por este actuación comprende una superficie aproximada de 3.835,29 m2.

Puerto de la Cruz, a 30 de Octubre de 2003

Firmado:
Europlan 93 S.L.U.



OILIGENCIA - La extiendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha, con caracter inicial

Pto. de la Cruz, 19/ENE-2004
EL SECRETARIO GENERAL



Rodr. León Santiago Díaz Suro

OILIGENCIA - La extiendo para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente aprobado por acuerdo plenario del día de la fecha, con caracter definitivo

Pto. de la Cruz, 30/ENE-2005
EL SECRETARIO GENERAL

